



**Notificación personal**  
**Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880**

Con fecha 20 de junio de 2023, siendo las 10:05 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección El Bosque Norte N°500, Oficina 1102, comuna de Las Condes, región Metropolitana de Santiago, para efectos de notificar a Compañía Contractual Minera Ojos del Salado, RUT 96.635.170-5, titular de la Unidad Fiscalizable "Candelaria - Ojos del Salado", de la Resolución Exenta N°1047, de fecha 16 de junio de 2023, que ordena renovación de medida provisional, en los términos que en dicha resolución se señalan.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por \_\_\_\_\_, quien firma a continuación.

76.168.261-K  
R.U.N.:  
*J.C. Pino*  
*Ocey*



14.457.044-3 *[Signature]*  
Víctor Sáez Contreras  
Funcionario  
Superintendencia del Medio Ambiente